

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniparrell

2025/09919 Anuncio del Ayuntamiento de Beniparrell sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente por vacaciones.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0838 de fecha 6 de agosto de 2025, se aprobó lo siguiente,

Esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la delegación de funciones que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por período vacacional.

Atendiendo que debo ausentarme del municipio por tener vacaciones durante unos días en concreto entre los días 16 al 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive), y que es conveniente delegar el ejercicio de las funciones de Alcaldía, en aras del interés público local.

Considerando que de conformidad al artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar en doña Ana Giménez Piquer, Primera Teniente de Alcaldía el ejercicio de la totalidad de atribuciones de esta Alcaldía por tener que ausentarme del municipio y por el período comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

SEGUNDO. La delegación comprende todas las facultades de esta Alcaldía.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Beniparrell, 6 de agosto de 2025.—El alcalde, Salvador Masaroca Delhom.

